Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Adjudicación

Resolución S.G. Nº 456

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 36/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 114/2020, CVE Nº 118/2020 Y OTROS" - ID Nº 398.537.

Asunción, 17 de setiembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 36/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 114/2020, CVE Nº 118/2020 Y OTROS" - ID Nº 398.537; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley Nº 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la acreditación del supuesto de excepción del llamado fue efectuada mediante Dictamen DOC Nº 441/2021, de fecha 11 de junio de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución S.G. Nº 413, de fecha 21 de junio de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC Nº 441/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley Nº 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado.

Que en ese contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada la Lic. Patrocinia Pereira, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Abg. Carlos Espínola, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Angeli Penzzi, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonzo, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio del 5 de agosto de 2021 y de culminación el 6 de setiembre de 2021, el cual recoge en su numeral 18, la recomendación a la adjudicación de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, el art. 28.

Que el proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el Nº 3165/2021, del 9 de junio de 2021, por un monto de Guaraníes ochenta y siete mil ochocientos veinte y cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos diez (G. 87.824.144.310).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 456

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 36/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 114/2020, CVE N° 118/2020 Y OTROS" - ID N° 398.537.

Asunción, 17 de setiembre de 2021.-

Que al tratarse de un proceso de compra impulsada como respuesta ante la pandemia del COVID – 19, la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC) se expidió mediante la Nota CESC N° 339/2021, del 15 de setiembre de 2021, manifestando su no objeción para continuar con el proceso de adjudicación de la CVE N° 36/2021.

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Nº 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, de acuerdo con lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la acreditación del supuesto de excepción del llamado y proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 36/2021 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 114/2020, CVE N° 118/2020 Y OTROS" - ID N° 398.537, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ... 6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Evaluación, según se desprende del Dictamen DOC N° 757/2021, del 15 de setiembre de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1848, de fecha 16 de setiembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el supuesto de excepción de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 36/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 114/2020, CVE N° 118/2020 Y OTROS" - ID N° 398.537**, de conformidad con el exordio de la presente resolución y el Dictamen DOC N° 441/21.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 150

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 36/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 114/2020, CVE N° 118/2020 Y OTROS" - ID N° 398.537.

Asunción, 17 de setiembre de 2021.-

Artículo 2º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 36/2021 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 114/2020, CVE N° 118/2020 Y OTROS" - ID N° 398.537, de conformidad con el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	ÍTEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	QUIMFA S.A.	2 – 3 - 14 – 17 – 24 – 25 – 26 – 27	G. 17.379.368.160
2	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.F.I.S.A.	2 – 16	G. 4.457.244.900
3	BIOTENG S.A.	2	G. 1.063.774.500
4	SCAVONE HERMANOS S.A.	3	G. 3.280.582.800
5	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	3 – 17 – 20	G. 9.000.237.900
6	H PAR S.A.C.I.	6 – 25	G. 1.807.743.270
7	GUAYAKI S.A.	13 – 20.	G. 5.273.175.000
8	PROMEPAR S.A.	14 – 15 – 27	G. 4.281.755.400
9	DUTRIEC S.A.	16 – 20 – 27	G. 3.607.620.700
10	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	16.	G. 1.144.621.800
11	LIBRA PARAGUAY S.A.	17.	G. 4.476.835.000
12	NL PHARMA S.A.	18	G. 2.614.488.000
13	EUROQUIMICA S.A.	18 – 24.	G. 10.768.101.400
14	INDUFAR C.I.S.A.	18 – 23	G. 2.135.435.000
15	FUSA S.A.	19 – 26	G. 1.076.164.400
16	INDEX S.A.C.I.	24	G. 5.519.632.600
17	MEDICINE S.A.	25 – 26	G. 1.951.948.090
MONTO TOTAL: GUARANIES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE.			**G. 79.838.728.920**

Artículo 3º. Declarar desierto de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2051/03, para los siguientes ítems:

- De conformidad con el Inc. "a", ítems: 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21 y 22.
- De conformidad con el Inc. "c", ítems: 1 y 4.

Artículo 4º. Disponer que la administración de los contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, el resguardo de la vigencia de los mismos y de las pólizas de caución respectivas corresponderá a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5º. Establecer que los respectivos contratos sean suscritos por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 756.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 36/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 114/2020, CVE N° 118/2020 Y OTROS" - ID N° 398.537.

Asunción, 17 de setiembre de 2021.-

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Fondo de Emergencia asignado presupuestariamente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO
20 SET. 2021
FECHA
HORA 17:15
N° 54381/21

Oscar Franco
Secretaria de Gestión Dr
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

/mmf/lbm
SIMESE N° 54.381/21.